



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 263 -2021-GRA-GR

Huaraz, 27 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 216-2021-GRA-GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del pliego Ministerio de Economía y Finanzas: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 2 134 443,00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, hasta el mes de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital.

COPIA REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2021

MARIA NELIA MORA TAFLUR
FISCATARIM

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, mediante Decreto Supremo n° 197-2021-EF, el Ministro de Economía y Finanzas aprueba una Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 46 448 807,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de los pliegos 011: Ministerio de Salud, 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, hasta el mes de mayo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia n° 002-2021 y el artículo 5° del Decreto de Urgencia 038-2021, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 2 134 443,00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

SE RESUELVE:**ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 197-2021-EF por un monto de S/ 2 134 443,00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.



Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CROADZO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 197-2021

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 0 RECURSOS ORDINARIOS
 Tipo de Recursos:

1/2

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH****UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ**

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	106,032 44,028
TOTAL EJECUTORA		150,060

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	231,120 184,110
TOTAL EJECUTORA		415,230

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	179,095 216,578
TOTAL EJECUTORA		395,673

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	210,000 214,248
TOTAL EJECUTORA		424,248

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 05 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 197-2021

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

2/2

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BADICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	139,092 64,500 203,592
TOTAL EJECUTORA		

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BADICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	308,064 117,312 425,376
TOTAL EJECUTORA		

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BADICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	46,956 26,760 73,716
TOTAL EJECUTORA		

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1277 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BADICA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3 BIENES Y SERVICIOS	34,836 11,712 46,548
TOTAL EJECUTORA		

R E S U M E N**EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
3 BIENES Y SERVICIOS	

T O T A L E G R E S O S

*GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL*

1,255,195
879,248

2,134,443

05 AGO. 2021

*ZOILA NALIA MOREIRA TAFUR
FEDATARIO*



